NOTA DNCP/DNC Nº 37575/2016

Asunción, 01 de Diciembre de 2016

Señora
ALBA ROSA BRITEZ
Responsable de la UOC
Municipalidad de San José de los Arroyos
PRESENTE:

Ref.: ID: 320638 – CD EXP. N° 336.216– "ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA PARA PLAZA PUBLICA DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS" –DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Recordamos que se encuentra vigente para su utilización la carta de invitación estándar de bienes y servicios aprobado por Resolución DNCP 3025/16. Adecuar los puntos al mismo.
- En el apartado de experiencia aclarar a que se refieren con "equipos similares".
- Establecer correctamente el método de evaluación para los consorcios tanto para la capacidad financiera como para la experiencia.
- Atendiendo a la forma de pago establecido, ya abarcaría el siguiente ejercicio.
- En el Anexo B, punto 30, establecer claramente el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- En el Anexo B, punto 36 y en el SICP, adecuar la vigencia a lo establecido en la carta estándar que dispone: **"La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones."**
- En el Anexo C, en relación a las especificaciones técnicas, a modo de evitar confusiones y abrir los parámetros para la participación de los potenciales oferentes, indicar que las mismas son las mínimas o máximas establecidas.
- Falta remitir el Modelo de Contrato de acuerdo al modelo estándar aprobado por Resolución DNCP 3025/16.-
- En el Anexo B, punto 36 y en el SICP, adecuar la vigencia a lo establecido en la carta estándar que dispone: **"La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones."**

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Muy atentamente.

DENNIS ROA
Técnico Verificador

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR